

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28158 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 22/07/14 se ha declarado:

- La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil "SEGURIDAD INTEGRAL DEL EDIFICIO, S.L.", seguido bajo el n.º de autos 44/11, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º- Que se procede al cese en su cargo del Administrador concursal nombrado en su día: Don José Carlos de Goyeneche Vázquez.

Madrid, 22 de julio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140039453-1